



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



CONTRALORÍA  
GENERAL

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025



Heroica Escuela Naval Militar Número 1212  
Colonia Reforma Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

# ÍNDICE

**03** Presentación

**05** Principios Rectores

**06** Marco Jurídico

**07** Misión y Visión

**08** Objetivo General

**09** Organigrama

**10** Líneas Específicas

**23** Conclusiones

**24** Anexos



# Presentación

La Contraloría General es el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) que tiene a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo, conforme a lo establecido en artículo 71 numeral 1 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; así mismo, una de sus funciones primordiales es la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la recepción y presentación de denuncias ante la Instancia correspondiente, por hechos que las leyes señalen como delitos.



Por otra parte, la implementación de mecanismos internos de control permite el cumplimiento de la normativa aplicable, en este sentido, la función de los Órganos Internos de Control, recobran gran importancia como la entidad que regula y vigila el ejercicio y aplicación de los recursos públicos, con la tarea de prevenir la comisión de faltas administrativas, que coadyuvan a combatir e inhibir la corrupción, la cual representa uno de los grandes problemas para el logro de los objetivos y metas Institucionales.

Es por ello, que este Órgano Interno de Control enfocará parte de sus esfuerzos en sensibilizar, concientizar y exhortar al funcionario público a ensalzar los valores éticos en todos los ámbitos de su actuación, así como dar seguimiento a las diferentes áreas del Instituto en la evaluación de sus procedimientos y control interno, con la finalidad de contribuir en una mejora continua de los mismos y coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos, que permita anticipar y disminuir los riesgos Institucionales, priorizando el acompañamiento preventivo en las actividades, que por su naturaleza se encuentren dentro de las facultades de actuación de esta Contraloría General, que garantice el ejercicio óptimo de los recursos públicos.

Con base a lo anterior, la Contraloría General, **presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025**, mediante el cual se planean y programan cada una de las actividades inherentes a sus atribuciones, para dar continuidad a los trabajos que vienen desarrollando cada una de las Coordinaciones que conforman este Órgano Interno de Control, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Oaxaca; sujetándose a los principios de imparcialidad, máxima publicidad, independencia, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia.

# Principios Rectores

## 1. IMPARCIALIDAD

Conducirse totalmente ajena o ajeno a cualquier preferencia partidista o interés personal, a fin de velar por el interés de la sociedad y democráticos.

## 2. MÁXIMA PUBLICIDAD

Reconocer que valores toda la información es pública y sólo con excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias y bajo los procedimientos de la Ley de la materia.

## 3. INDEPENDENCIA

Reconocer al derecho y al interés público como las únicas fuentes legítimas de influencia sobre su actuar y decidir, no permitiendo que ninguna presión o interés privado dirija su correcto y legal proceder.

## 4. LEGALIDAD

En todos los actos apegarse invariablemente al mandato constitucional y las disposiciones legales que de ella emanan, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de facultades y funciones, atribuciones debiendo observar el mandato constitucional que las limita y las disposiciones que reglamenta.

## 5. OBJETIVIDAD

Reconocer e interpretar los hechos sobre la base de la realidad perceptible, por encima de opciones parciales y puntos de vista unilaterales o subjetivos que se ligen a intereses personales.

## 6. CERTEZA

Velar que los resultados de las acciones que efectúen las y los servidores públicos completamente sean verificables, claros, fidedignos y confiables.

## 7. HONESTIDAD

La conducción responsable y profesional en concordancia con los valores de la verdad y la justicia en el desarrollo de las actividades del servicio público.

## 8. EXHAUSTIVIDAD

En las actuaciones esencialmente administrativas, se realizará un examen acucioso, detenido y profundo con la finalidad de encontrar la verdad sobre los hechos, agotando todos los recursos y procedimientos establecidos por ésta Contraloría General.

# Marco Jurídico

La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en su actuar, se regirá bajo el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Austeridad Republicana.
- Lineamientos para fijar los criterios para la realización de las auditorías.
- Lineamientos que deberán observar para el proceso de entrega-recepción de despacho a cargo de servidores públicos del IEEPCO.
- Lineamientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal de servidores públicos del IEEPCO.
- Reglamento Interior del IEEPCO.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del IEEPCO.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEEPCO.

# Misión

La misión de la Contraloría General de este Instituto, es la de fortalecer los mecanismos de control interno, disciplinarios, de fiscalización y vigilancia de los sistemas, procesos y procedimientos, utilizados por el Instituto; inhibir la corrupción en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos y recursos, y proponer una cultura de retención de cuentas transparente y oportuna.

# Visión

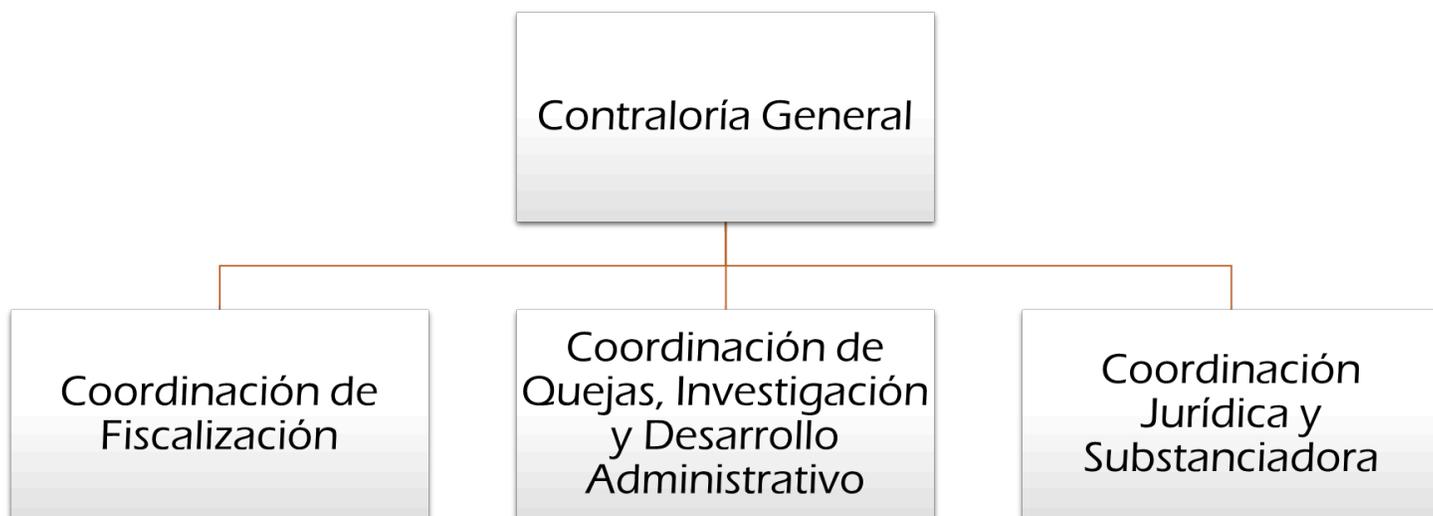
La visión de la Contraloría General de este Instituto, es ser un área proactiva y coadyuvante del Instituto, promotora de cambio y la adaptación de las mejoras prácticas administrativas de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en la Institución.

# Objetivo General

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, esta orientado al logro del objetivo siguiente:

Fiscalizar los ingresos, egresos y patrimonio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca sujetándose a los principios de imparcialidad, máxima publicidad, independencia, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, coadyuvando en la prevención de faltas administrativas y el mejoramiento del control interno en las áreas del Instituto, así como en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las posibles faltas administrativas de los servidores públicos.

# Organigrama



# Líneas Específicas

## 1. CAPACITACIÓN

La formación continua del personal es un proceso mediante el cual las personas servidoras públicas adquieren conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para lograr el buen desempeño en sus labores con la finalidad de que, el Instituto Estatal Electoral y de Participación y Ciudadana de Oaxaca cumpla sus objetivos y como consecuencia de ello cuente con personas servidoras públicas con conocimientos técnicos necesarios con el propósito de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros que le son asignados a este Órgano Electoral.

Por lo consiguiente y con base al artículo 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la Contraloría General sugiere mecanismos de orientación y capacitación para que las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas.

## **1.1 CAPACITACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.**

- Esta capacitación va dirigida a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que ejerzan recursos públicos.
- El objetivo de la capacitación es dar a conocer la normativa aplicable en el Estado de Oaxaca para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

## **1.2 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ENTREGA - RECEPCIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.**

- Esta capacitación va dirigida y es de observancia general para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que inician y concluyen un cargo público.
- El objetivo de esta capacitación es proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para realizar de forma ordenada, completa, transparente y homogénea los procesos de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, patrimoniales, y demás que se les asignen para el cumplimiento de las atribuciones de las Unidades Administrativas del Instituto.

### 1.3 CAPACITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y CONFLICTO DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

- Esta capacitación va dirigida a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- El objetivo de esta capacitación es brindar a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca los elementos para que elaboren y presenten su declaración de Situación Patrimonial, de Conflicto de Interés, como un instrumento de Transparencia y Rendición de Cuentas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.

#### CAPACITACIONES 2025

	Actividad	Objetivo	Dirigido a:	Periodo de ejecución
1	Capacitación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Estado de Oaxaca.	Su objetivo de la capacitación es dar a conocer la normativa aplicable en el Estado de Oaxaca para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	Dirigida a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que ejerzan recursos públicos en el Instituto Estatal Electoral y de Participación y Ciudadana de Oaxaca	Febrero
2	Capacitación en materia de Entrega - Recepción a los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	El objetivo de esta capacitación es proporcionar a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñar de forma ordenada, completa, transparente y homogénea los procesos de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, patrimoniales, y demás que se les asignen para el cumplimiento de las atribuciones de las Unidades Administrativas del Instituto.	Dirigida y es de observancia general para las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca que inician y concluyen un cargo público	Marzo
3	Capacitación para la presentación de la declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	El objetivo de esta capacitación es brindar a las personas servidoras públicas del Instituto Electoral los elementos para que elaboren y presenten su declaración de Situación Patrimonial, de Conflicto de Interés, como un instrumento de Transparencia y Rendición de Cuentas en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.	Dirigida a las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.	Abril

## 2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

El **objetivo principal** de la Coordinación de Fiscalización es realizar y supervisar el desarrollo de las auditorías y demás actividades de su competencia, para que se ejecuten conforme a los programas de trabajo y cumplan con los lineamientos generales, los procedimientos y técnicas de auditoría.

En consecuencia, con la finalidad de comprobar el adecuado cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de conformidad a lo establecido en el marco normativo aplicable en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento y patrimonio; así como prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión y aplicación de recursos materiales, humanos y financieros; y en este mismo sentido corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los planes de trabajo acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, y equidad, a través de la coordinación de fiscalización, se llevarán a cabo las siguientes auditorías:

- AUDITORÍA DE LEGALIDAD.
- AUDITORÍA FINANCIERA (CUENTA PÚBLICA 2024).

## **2.1 AUDITORÍA DE LEGALIDAD.**

El objetivo de la Auditoria de legalidad es determinar el cumplimiento normativo en el desarrollo de cada una de las funciones administrativas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como parte del alcance de los objetivos y metas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

## **2.2 AUDITORÍA FINANCIERA (CUENTA PÚBLICA 2024).**

El objetivo de la Auditoría de Fiscalización es examinar las operaciones, verificar la situación financiera y constatar que los recursos públicos se hayan ejercido con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, en los rubros siguientes: adquisiciones, arrendamientos, servicios, contratación de personal, además, determinar si los objetivos y metas se cumplieron con apego a la normativa aplicable. La auditoría Financiera (cuenta pública 2024) será ejecutada a los Recursos Financieros, Humanos y Materiales administrados y ejercidos por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en el periodo correspondiente del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

## PROGRAMA DE AUDITORÍA 2025

Actividad	Rubro objetivo	Alcance	Periodo sujeto a revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida o entregable	Meta
1 Auditoría de Legalidad	Primer Trimestre de la Cuenta Pública 2025	70 %	Enero a Marzo 2025	Marzo a Mayo 2025	Informe de Resultados	1
2 Auditoría Financiera	Cuenta Pública 2024	50 %	Enero a Diciembre 2024	Julio a Diciembre 2025	Informe de Resultados	1

### 3. INVESTIGACIÓN, DECLARACIONES Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, tiene el compromiso de impulsar una cultura de denuncia con la finalidad de sancionar los actos de corrupción y combatir la impunidad. Del mismo modo, uno de los ejes rectores de esta administración es la democratización de las tecnologías, por lo que el Sistema Institucional de Denuncias y Quejas (SIDEQ), se encuentra a disposición de la ciudadanía.

El objetivo principal se encuentra basado en prevenir, corregir y denunciar o sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, de manera oportuna, pronta y eficaz, por lo que es necesario reforzar los puntos siguientes:

- Promover la cultura de la denuncia en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).
- Ejercer con eficacia, eficiencia, de manera imparcial y objetiva la facultad de investigación administrativa de competencia de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como la defensa jurídica de sus actuaciones.
- Sistematizar la información, resultados y seguimiento de los procedimientos de prevención e investigación.
- Recepción y resguardo en los sistemas digitales de declaraciones patrimoniales y detección de omisos o extemporáneos en su presentación.

Específicamente se atenderá y dará seguimiento a las denuncias presentadas o iniciadas, en contra de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca o de particulares, trazando y ejecutando las líneas de investigación, determinando la calificación de la gravedad de las faltas administrativas o conclusión y archivo del expediente y, en su caso, promover los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa que correspondan ante la Coordinación Jurídica y Substanciadora de ésta Contraloría General, para los efectos correspondientes.

Sumándose al objetivo que antecede, se ejecutaría la verificación e investigación de la evolución patrimonial de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, seleccionadas mediante sorteo y de manera aleatoria de conformidad con los lineamientos que se emitan para tal efecto.

Se ejecutarán acciones tendientes a disminuir al máximo posible el número de casos de extemporaneidad y evitar la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses y posteriormente a su recepción, publicar en tiempo y forma, las versiones públicas de la declaración patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y primero, segundo y tercer trimestre del año 2025.

Se impulsará la creación de un Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias de Faltas Administrativas en contra de personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para garantizar a la ciudadanía, un acceso simplificado e inmediato para hacer de conocimiento estas denuncias.

En cuanto a la recepción de las declaraciones patrimoniales y de intereses, se propondrá actualizar el portal que se encuentra disponible al público para consulta, debido a que, únicamente arroja los datos de una manera general, lo anterior con la finalidad de que su interfaz sea más amigable para la ciudadanía.

Finalmente, se consolidará el uso de las importantes facultades y atribuciones que otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca a la autoridad investigadora, por lo que, para dar cumplimiento a lo anterior, se ha diseñado el siguiente programa de actividades:

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

	<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Unidad de medida o entregable</b>	<b>Meta</b>
1	Colocación de buzones físicos en oficinas centrales.	Promover la presentación de quejas y denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción en las oficinas centrales del IEEPCO.	2	100%
2	Gestión de mecanismos para la recepción y atención de quejas y denuncias vía presencial, escritos y correo electrónico, con un adecuado monitoreo a buzones físicos y electrónicos.	Promover la presentación de quejas y denuncias de actos irregulares y facilitar su recepción.	Informe estadístico anual	1
3	Desarrollo del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas.	Proporcionar a la ciudadanía, así como a las personas servidoras públicas una herramienta accesible en el portal institucional con la finalidad de poder presentar quejas y denuncias por faltas administrativas cometidas por las y los servidores públicos del IEEPCO.	Habilitación en el portal institucional	1
4	Investigar y elaborar los Informes de presunta responsabilidad administrativa por conductas constitutivas de faltas administrativas.	Esclarecer los hechos denunciados y determinar la presunta existencia de faltas administrativas competencia de este Órgano.	Informe	100%
5	Elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado, los lineamientos para el procedimiento de Verificación Patrimonial de las personas servidoras públicas del IEEPCO.	Contar con las bases mínimas necesarias que doten de certeza jurídica la ejecución de la facultad para implementar mecanismos de verificación patrimonial en el IEEPCO.	Lineamientos	1
6	Desarrollar el sistema electrónico que permita ejecutar la selección de las personas servidoras públicas a verificar en la evolución patrimonial.	Programar mediante la utilización principalmente de software libre, la herramienta electrónica.	Software/ plataforma	1
7	Verificación Patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.	Comprobar de manera aleatoria la información patrimonial que rindan las personas servidoras públicas, así como monitorear que su evolución sea congruente con sus ingresos.	Declaración verificada	10%
8	Recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial y interés.	Recibir, resguardar y verificar la evolución de situación patrimonial de las y los servidores públicos, a través de mecanismo legales.	Declaración recibida	100% (obligados)
9	Asesorar a las personas servidoras públicas respecto de la declaración de situación patrimonial, intereses y fiscal.	Brindar asesoría a las personas servidoras públicas, respecto de los formatos, sistemas e información que debe rendirse en las declaraciones.	Asesoría	100% (obligados)

#### **4. ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA INTERNA, SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y EMISIÓN DE SANCIONES**

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 75, fracciones XI, XII y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y los artículos 5º fracción II, 10, 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de control podrá fincar responsabilidades por presuntas faltas administrativas, en contra de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), por lo cual, se deberán aplicar en los procedimientos administrativos de substanciación que le competan a esta Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material, respeto a los Derechos Humanos y presunción de inocencia.

Por otra parte, es necesario contar con un ordenamiento jurídico para atender de manera ordenada y precisa los procedimientos administrativos de responsabilidades de esta Contraloría General, observando el procedimiento trazado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y respetando lo establecido en la Constitución Federal, Constitución Local y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, la Autoridad Substanciadora tiene como finalidad el formalizar y llevar un control de la entrega recepción en forma oportuna, transparente, ordenada y completa de los asuntos, programas y recursos humanos, materiales y financieros asignados para el cumplimiento del encargo entre la persona servidora pública saliente y entrante del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Su objetivo principal es dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de un servidor público, vinculado con una falta administrativa, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), hasta la conclusión o vencimiento de plazo para entrega de alegatos que tienen derecho a presentar las partes en faltas no graves; o en su caso, la celebración de la audiencia inicial para su posterior envío de constancias al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca en faltas calificadas como graves; y tendrá las siguientes competencias:

- -Recibir por parte de la Autoridad Investigadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, o en su caso, abstenerse de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- -Admitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- -Iniciar, (celebrar las audiencias de inicio, admisión y desahogo de pruebas y alegatos y la emisión de la resolución).
- -Remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca los asuntos relacionados con faltas administrativas graves.
- -Admitir y resolver los recursos administrativos de su competencia.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

	<b>Actividad</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Unidad de medida o entrega</b>	<b>Meta</b>
<b>1</b>	Actualización de los Lineamientos de Entrega Recepción de Despacho a cargo de los servidores públicos del IEEPCO.	Contar con un cuerpo Normativo Interno actualizado y en concordancia con la reforma a las Leyes Generales y específicas de la materia.	Lineamientos	1
<b>2</b>	Elaboración del Código de Conducta.	Tiene por objetivo establecer, con lenguaje claro, práctico y preciso, las reglas de nuestro comportamiento y actuación como personas servidoras públicas.	Código de Conducta	100%
<b>3</b>	Llevar un control de las Entregas Recepción realizadas en cada uno de los cargos de las personas servidoras públicas entrantes y salientes.	Contar con los archivos físicos, así como digitales para el debido resguardo de las entregas de las personas servidoras públicas entrantes y salientes en el IEEPCO.	Lineamientos	100%
<b>4</b>	Substanciar y resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, dentro de la competencia de la Contraloría General, de conformidad con lo establecido por los artículos 4 fracción IV y 40 fracción XXIX del RICGIEEPCO.	Garantizar el derecho de audiencia de las personas servidoras públicas sujetos a investigación	Expediente de Sustanciación	100%
<b>5</b>	Substanciar los Recursos de Revocación e incidentes interpuestos por las personas servidoras públicas desde su admisión hasta la realización del proyecto de resolución.	Tramitar oportunamente los Incidentes y Recursos con la finalidad de garantizar el principio de legalidad y debido proceso en favor de las personas servidoras públicas del IEEPCO.	Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	100%
<b>6</b>	Llevar el Registro de las personas servidoras públicas sancionadas del IEEPCO.	Contar con un registro que muestre los antecedentes de sanciones de las personas servidoras públicas del IEEPCO	Tabla de Registro	100%
<b>7</b>	Vigilar el cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones Administrativas impuestas por la Contraloría General a las personas servidoras públicas y los que ordene el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.	Llevar el control del cumplimiento de las sanciones impuestas a las personas servidoras públicas del IEEPCO.	Informe	1
<b>8</b>	Atención a los Recursos Interpuestos en la Etapa Procesal oportuna.	Garantizar el Derecho de Audiencia de las y los servidores públicos sujetos a investigación.	Expediente de Resolución.	100%

# | Conclusiones

Para este Órgano Interno de Control es imperativo trabajar en cada una de las actividades programadas en este plan de trabajo, acciones que son enunciativas más no limitativas, por lo que se podrán en todo momento desarrollar actividades adicionales encaminadas a dar cumplimiento a las funciones y atribuciones contempladas en la Ley General Responsabilidades Administrativas, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y demás relativas.









951 502 06 30



contralor@ieepco.mx



[www.ieepcocontraloria.com](http://www.ieepcocontraloria.com)



H. Esc. Naval Militar #1212